


<sup>OK</sup>  
 Mij. s. mio: Con la Carta de Vm de 9. de Junio  
 prox. acompañó la resp<sup>ta</sup> de la g.<sup>l</sup> en virtud de aviso mio  
 dirigis por Cañari al Sen.<sup>l</sup> D. Pedro Velez, y respecto de que  
 el Intenerado debe pagar su costo, me avisaró Vm el g.<sup>l</sup> sea  
 para mandar percibirle, y que se le abone en cuenta como  
 dineros remitido á esta Administracion.

Dios q.<sup>l</sup> á Vm m. d. Lima y Julio 1.º de 1778.


 M. a Vm cum. <sup>OK</sup> <sup>OK</sup> Sen.<sup>l</sup>  
 Joseph Antonio de Pando  


LEG. 2  
 DOC. 52  
 2 FS.

OK  
 S. D. Ignacia Ferrer de la Cebal

Curro



De Hoer van  
Cameo

Conno  
de No de Julio de 1778.